

		SISTEMA DE GESTIÓN DE MEJORAMIENTO CONTINUO				FT-GLE-FAC		
		FICHA TÉCNICA DEL AZÚCAR CRUDO				Versión 23		
https://ingeniocarmelita.com/								
Norma: NTC 607-2020		Fecha actualización: 10-jun-25						
Producto: Azúcar Crudo		Notificación sanitaria: NSA-0012555-2022						
Descripción del proceso: Producto natural sólido cristalizado obtenido del cocimiento del jugo de la caña de azúcar, constituido por cristales sueltos de sacarosa; obtenidos mediante procedimientos industriales apropiados. Los equipos más relevantes utilizados son: molinos, clarificadores, evaporadores, tachos, centrifugas, secadoras y empacadoras. Este producto está libre de GLUTEN Y GMO (Organismos Genéticamente Modificados).								
☒ Nacional (N)		☒ Exportación (E)		Empaques A Granel N - Stick Pack bolsa 5 g. N - Saco de Polipropileno 25 kg N - Saco de Polipropileno 50 kg E - Saco de Polipropileno con Bolsa Interna de Polietileno 25 kg. E - Saco de Polipropileno con Bolsa Interna de Polietileno 50 kg. E - Big bag de Polipropileno con Bolsa Interna de Polietileno 1000 kg.		Embalajes En arrumes dentro del vehículo		
Instrucciones de uso: El azúcar es utilizado como endulzante, conservante de alimentos. El producto va dirigido a toda la población. Suministrar con precaución a personas susceptibles al consumo del azúcar, no apto para diabéticos, hipoglucémicos, hipersensibles a la sacarosa.		Composición producto: Sacarosa (mínimo 96 °Z)						
Uso no esperado: El azúcar no se debe utilizar para uso cosmético, este puede ser abrasivo con la piel.		Vida útil estimada: 24 Meses						
REQUISITOS FÍSICOQUÍMICOS		Unidad	ESPECIFICACIÓN		MÉTODOS DE ENSAYO		OBSERVACIONES	
			Mínimo	Máximo				
Polarización a 20 °C		°Z	96	99.45	NTC 586: 2021 (ICUMSA, GS1/2/3-2)		UI (Unidad Internacional).	
Cenizas conductimétricas		% m/m	-	0.70	NTC 570: 2022 (ICUMSA, GS1/3/4/7/8-13)			
Color a 420 nm		UI	400	-	NTC 5969: 2021 (ICUMSA, GS1/3-7)			
Factor de seguridad		No aplica	-	0.30	NTC 607: 2020			
Humedad granulada		% m/m	-	1.0	NTC 572: 2022 (ICUMSA, GS3/1/3-15)			
Dióxido de Azufre (SO ₂)		mg/kg	-	10	NTC 5970: 2011 (ICUMSA GS2/1/7-33)			
REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS Por la técnica de recuento en placa		UNIDAD	n	c	ESPECIFICACIÓN		OBSERVACIONES	
			m	M	MÉTODOS DE ENSAYO			
Recuento bacterias aerobias mesófilas		UFC/g	5	3	20	60	NTC 3908: 2017 (ICUMSA GS2/3-43)	Las especificaciones microbiológicas mencionadas en la presente ficha técnica corresponden a los límites definidos por la NTC 607, sin embargo al cumplir dichos parámetros garantizamos el cumplimiento de la Resolución 1407 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.
Recuento de coliformes totales			5	3	<10	10	NTC 6086: 2014	
Recuento de mohos			5	3	10	40	NTC 3954: 2017 (ICUMSA, GS2/3-47)	
Recuento de levaduras			5	3	10	40	NTC 3954: 2017 (ICUMSA, GS2/3-47)	
Recuento de escherichia coli			5	0	<10	-	NTC 6086: 2014	
n = Número de muestras por examinar. M = Índice máximo permisible para identificar el nivel aceptable de calidad. m= Índice máximo permisible para identificar el nivel de buena calidad. c= Número máximo de muestras permisibles con resultados entre m y M.								
REQUISITOS RESIDUOS DE PLAGUICIDAS Resolución 2906 de 2007		UNIDAD	ESPECIFICACIÓN		MÉTODOS DE ENSAYO		OBSERVACIONES	
2,4-D		mg/kg		Máximo	0.05	HYDR_01_A	Procedimientos propios de laboratorio externo acreditado	
Aldicarb				Máximo	0.1	LMS_01_B		
Azinfos-Metilo				Máximo	0.2	LMS_01_B		
Carbofuran				Máximo	0.1	LMS_01_B		
Etoprofos				Máximo	0.02	GMS_01_B		
Glifosato				Máximo	2.0	GGA_01_B		
Propiconazol				Máximo	0.05	LMS_01_B		
Tebufenozida				Máximo	1.0	LMS_01_B		
REQUISITOS METALES PESADOS Y CONTAMINANTES		UNIDAD	ESPECIFICACIÓN		MÉTODOS DE ENSAYO		OBSERVACIONES	
Arsénico (AS)		mg/kg		Máximo	0.5	SM 3120 A,B Ed 23. Modificado	Especificaciones de metales pesados de acuerdo a la NTC 607: 2020 y otros contaminantes de acuerdo a la Resolución 3709 de 2015	
Cobre (Cu)				Máximo	1.0	AOAC 984.27 Ed 21 de 2019		
Plomo (Pb)				Máximo	0.5	Standard Methods 3120 A,B Ed 23. Modificado		
Acrilonitrilo				Máximo	0.02	IN-GS-3.512V4 basado en NTC-ISO 6401		
Melamina				Máximo	2.5	IN-GS-3.276 V3 2018-01-17		
Monómero de Cloruro de Vinilo				Máximo	0.01	IN-GS-3.512V4 basado en UNE-EN 13130-5		
ANÁLISIS SENSORIALES		UNIDAD	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO		MÉTODO DE ENSAYO		OBSERVACIONES	
Apariencia		No aplica	Grano uniforme en el color		NTC 6341: 2019		Materia extraña corresponde a todo material no característico del proceso de producción de azúcar, tales como partículas metálicas y partes de insectos. Existen otras partículas que son posibles encontrar, compuestas por la misma naturaleza del azúcar, como son las blancas, negras y otras (café claras o beige) a las cuales se les tiene definido un límite expresado en unidad/kg.	
Sabor			Dulce cacterístico					
Olor			Libre de olores extraños					
Materia extraña (visual)		Unidad/kg	Ausencia					
Partículas (visual)	Blancas		20					
	Negras (>1,5 mm)		7					
			20				< 7 mm FDA USDA Capítulo 5 Section 555.425	
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO								
Para su conservación, almacene en un lugar cubierto, fresco y seco. Evite su contacto con otros productos que puedan afectar sus propiedades organolépticas. El vehículo de transporte debe estar limpio y seco, libre de residuos, olores fuertes y/o elementos que alteren su presentación. El producto no presenta ningún tipo de colorantes, saborizantes ni aromatizantes. Se recomienda no almacenar el producto sobre estibas de madera.								
INFORMACIÓN ALÉRGENOS								
Nuestro proceso está monitoreado permanentemente, garantizando que nuestros azúcares no contengan niveles superiores a 10 mg/kg de dióxido de azufre (SO ₂), el cual es el límite máximo permitido, de acuerdo a la NTC 607-2020.								
MÉTODOS DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA								
El método de distribución se desempeña utilizando vehículos señalados como transporte de alimentos, limpios, libres de residuos, olores o cualquier otro elemento que altere al producto o a su presentación. La entrega de los artículos se dispondrá en un lugar adecuado propuesto por el comprador. Los tipos de vehículos empleados son volco, carrocerías, furgones, doble troques, cisternas. La contratación de dichos vehículos se puede realizar bajo responsabilidad del cliente o directamente la realiza el ingenio.								
ASUNTOS REGULATORIOS DE ETIQUETADO								
Para comercialización nacional se debe tener en cuenta la Resolución 5109 de 2005 (rotulado), Resolución 607 de 2021 (tabla nutricional), NTC 512-1, 512-2 y NTC 607-2020 (por tema de sellos de calidad del producto). Para comercialización internacional, se debe contemplar el Codex Stan 4-1985, Rev. 1-1991. 2005 Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados y regulaciones específicas según el país al cual se va a exportar. Prohibido reempacar. No se garantiza la calidad e inocuidad de este producto en caso que cambie su denominación, marcas y/o empaque.								
Revisó: Nombre: Miguel Angel Ruiz Osorio Cargo: Jefe Elaboración				Revisó y Aprobó: Nombre: Carlos Humberto Merchán Bolaños Cargo: Jefe Aseguramiento Calidad				